



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 223/2018**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO**: El Expediente N° 34.422, año 2015, caratulado: "COMUNA RURAL CUSHAMEN" S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015" y

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Comuna Rural de Cushamen presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 21 de Marzo de 2018, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas, dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VENTISEIS CENTAVOS (\$666.737,26) que tramitara por Actuación N° 1.634/16 TC caratulada "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Aportes No Reintegrables p/ejecución de obras municipales y comunas rurales", y PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$371.207,19) que se tramitará por la Actuación correspondiente a Chubut Hace- Casa abierta N°1385/15-IPVyDU. .

Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Cushamen en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$11.474.050,18), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo**: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VENTISEIS CENTAVOS (\$666.737,26) Dicho monto será tramitado por: Actuación N° 1.634/16 TC caratulada "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Aportes No Reintegrables p/ejecución de obras municipales y COMUNA RURALES" y PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$371.207,19) que se tramitará por la Actuación correspondiente a Chubut Hace- Casa abierta N°1385/15-IPVyDU.

**Tercero**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

**Cuarto**: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES